



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

INFORME DE SEGUIMIENTO GESTIÓN 2023

PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

PEM 2021 - 2025



INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN GESTIÓN 2023

PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL 2021 – 2025

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
1. INTRODUCCIÓN	7
2. DESARROLLO	7
2.1. CLASIFICACIÓN DE RESULTADOS.....	7
2.2. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	8
A. 1.1.1.1 UDAPE.....	8
B. 1.1.1.2 UDAPE	9
C. 1.1.3.1 FNDR	10
D. 1.1.3.2 FNDR	11
E. 1.1.3.3. BDP	12
F. 1.1.3.3 BDP	13
G. 1.1.4.1 VPEE.....	14
H. 1.2.1.1 VIPFE.....	15
I. 1.2.1.2 VIPFE.....	16
J. 1.2.1.3 VIPFE.....	17
K. 1.2.1.3 VIPFE.....	18
L. 1.2.1.2 VIPFE.....	19
M. 1.2.1.3 VIPFE	20
N. 1.2.1.4 VIPFE	21
O. 1.2.1.5 VIPFE	22
P. 1.2.1.6 VIPFE.....	23
Q. 1.2.1.7 FPS.....	24
R. 1.2.1.8 FPS	25
S. 1.2.2.1 VPEE	26
T. 1.3.2.3 VPC	27
U. 2.1.1.1 FONDESIF	28

V.	3.1.6.1 VPC	29
W.	3.1.8.1 VPC.....	30
X.	7.1.2.1 AC	31
Y.	7.1.6.1 INE	32
Z.	7.1.6.2 INE	33
AA.	7.1.6.3 ADEMAF	34
BB.	7.1.6.4 AC.....	34
CC.	7.1.7.1 VPC.....	35
DD.	7.1.7.2 VPC.....	36
EE.	7.1.7.3 VPC.....	37
FF.	7.1.7.4 VPC.....	38
GG.	7.1.7.5 VPC	38
HH.	10.2.2 VPEE.....	39
II.	5.3.3.1 VCT.....	40
JJ.	5.1.3.1 OPCE	41
KK.	5.3.3.1 OPCE	42
3.	CONCLUSIONES	43
4.	RECOMENDACIONES	44

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de lo establecido en la Ley N°777 "Sistema de Planificación Integral del Estado" de 21 de enero de 2016, la Dirección General de Planificación procedió a efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Ministerial (PEM) que se constituye en una herramienta fundamental que permite al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) coordinar, impulsar y coadyuvar en la consolidación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) para el desarrollo integral del país. El PEM del MPD contempla la realización de 35 Acciones Ministeriales enmarcadas en 6 Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Económico Social 2021 – 2025.

Durante la gestión 2023, la ejecución física alcanzó **un nivel de cumplimiento del 80,9%**; y **el nivel de cumplimiento acumulado de las gestiones 2021, 2022 y 2023, alcanza, en promedio, a un 82,9%**.

Por su parte, **la ejecución financiera del PEI de la gestión 2023 alcanza a un 76%** de cumplimiento, respecto a lo programado en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en la gestión 2023.

El resumen de la ejecución, detallada por área sustantiva y administrativa del MPD es el siguiente:

Resultados generales alcanzados en el PEI gestión 2023

% Ejecución Física del PEM 2023:	80,9%	
% Ejecución Física acumulada del PEM (2021 - 2023):	82,9%	
% Ejecución Financiera del PEM 2023:	75,6%	

Ministerio de Planificación del Desarrollo: Seguimiento y evaluación PEI gestión 2023

Depend.	Descripción de la Acción Ministerial	Eje. Fis. 2023	Meta 2025	Semaf	Avance Físico Acumulado 2023	Observaciones	%Ejec.Fin. 2023	Semaf	Avance Fin. Acumulado 2023
UDAPE	Realizar la coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garanticen la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo.	100,0%	100,00%	●	100,00%	En cada gestión se realizó el 100% de lo programado	100,0%	●	95%



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Depend.	Descripción de la Acción Ministerial	Eje. Fis. 2023	Meta 2025	Semal.	Avance Físico Acumulado 2023	Observaciones	%Ejec.Fin. 2023	Semal.	Avance Fin. Acumulado 2023
UDAPE	Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo.	100,0%	100,00%	●	100,00%	En cada gestión se realizó el 100% de lo programado	100,0%	●	53%
VPEE	Elaborar información estratégica y propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública.	100,0%	100% de las Propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública programados han sido ejecutados	●	100,00%	En cada gestión se atendió el 100% de las propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública programadas.	70,1%	●	48,3%
VIPFE	Gestionar financiamiento para la ejecución de programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social.	100,0%	70,0%	●	100,00%	Hasta la gestión 2023 se atendieron y gestionaron el 100% de los Acuerdos, convenios, contratos, memorándums de entendimiento, enmiendas de montos, y proyectos de coop. técnica programados	65,2%	●	35,9%
VIPFE	Gestionar las solicitudes de financiamiento de programas y proyectos de inversión a través de Convenios Interinstitucionales de Financiamiento - CIF, enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social.	100,0%	90,0%	●	100,00%	Hasta la gestión 2023 se atendieron y cumplieron con el 100% de los CIF para financiamiento solicitados con requisitos cumplidos.	32,5%	●	23,6%
VIPFE	Analizar programas y proyectos para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública, acciones establecidas en el PDES y planes sectoriales y territoriales.	100,0%	100,0%	●	100,00%	Hasta 2023 se analizaron y/o evaluaron el 100% de los proyectos referidos a inicio de gestión de financiamiento correspondientes a Estudios de Diseño Técnico de Preinversión, Inversión y Cooperación Técnica solicitados.	76,1%	●	73,1%
VIPFE	Suscribir convenios de financiamiento de Estudios de Preinversión solicitados por los diferentes sectores que fortalecen el desarrollo productivo, económico y social.	100,0%	100,0%	●	100,00%	Hasta 2023 se han atendido el 100% de los requerimientos de financiamiento de preinversiones con requisitos cumplidos.	14,9%	●	37,4%
VIPFE	Atender las solicitudes de capacitación en el Reglamento Básico de Preinversión, Normativa de Inversión Pública y Compatibilización de Reglamentos Específicos de las Entidades Públicas.	100,0%	100,0%	●	100,00%	Hasta 2023 se han atendido el 100% de los requerimientos de capacitación y compatibilización.	84,5%	●	71,6%
VPEE	Impulsar la inversión privada y extranjera en el marco de la CPE en miras al desarrollo productivo y la industrialización con sustitución de importaciones.	100,0%	Políticas de promoción de la inversión privada y extranjera implementadas en el marco de la CPE.	●	100,00%	En la gestión 2023 se realizaron 2 propuestas de políticas de promoción de la inversión privada y extranjera.	78,8%	●	53,2%
VPC	Promover las capacidades y potencialidades productivas, bajo manejo integral de cuencas (agua), aire, suelos, recursos forestales, flora, fauna, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a partir de la formulación de un Plan con enfoque de Gestión Integral de sus Territorios.	100,0%	Plan Integral de Fortalecimiento de Capacidades Productivas en los Pueblos Indígenas Originarios Implementado	●	100,00%	Al cierre de la gestión 2023 se tiene diseñado el Plan Integral de Fortalecimiento de Capacidades Productivas para Pueblos Indígenas Originarios, quedando pendiente la valoración y retroalimentación de la MAE del MPD para su posterior implementación.	69,6%	●	69,6%
AC	Optimizar y consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, procesos de formación en principios y valores éticos y gestionar denuncias por hechos y/o actos de corrupción.	100,0%	100,0%	●	100,00%	Hasta 2023 se ha ejecutado el 100% de mecanismos de transparencia programados.	51,1%	●	59,7%
INE	Desarrollar normativa y mecanismos de interoperabilidad para producción estadística, y fortalecer como ente rector las capacidades en producción de estadísticas oficiales.	100,0%	100,0%	●	100,00%	En cada gestión se realizó el 100% de lo programado	NA	●	NA
VPC	Emisión de Lineamientos Metodológicos para la formulación, seguimiento, evaluación de medio término y evaluación final de planes de mediano plazo.	100,0%	4	●	100,00%	Hasta 2023 se han emitido y/o aprobado el 100% de los lineamientos metodológicos.	82,9%	●	59,7%
VPC	Emisión dictámenes e informes de Compatibilidad y Concordancia a planes de mediano plazo de las Entidades Públicas.	100,0%	100,0%	●	100,00%	No tuvo programación gestión 2021	81,8%	●	78,4%
VPC	Realizar el seguimiento anual a los planes de mediano plazo.	100,0%	4	●	100,00%	NA	88,0%	●	75,3%
VPC	Realizar la evaluación de medio término y final a los planes de mediano plazo.	100,0%	2	●	100,00%	No tuvo programación gestión 2022	62,4%	●	70,2%
VPC	Desburocratizar el proceso de planificación integral del Estado.	100,0%	2	●	100,00%	Durante la gestión 2023, se realizaron las gestiones de rediseño y reestructuración de la Coordinación Nacional del Programa de Intervenciones Urbanas - CN - PIU.	73,5%	●	73,5%
VCT	Diseñar e implementar políticas, programas y/o proyectos para el fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales a través de la vinculación de los sectores gubernamental, generador de conocimiento y socio productivo a nivel nacional y subnacional.	100,0%	100% de políticas, programas y/o proyectos para el fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales diseñadas, implementadas y/o en proceso de ejecución	●	100,00%	No tuvo programación gestión 2021 Y 2022	75,8%	●	75,8%
AC	Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	99,7%	100,0%	●	99,89%	NA	93,7%	●	87,1%

Depend.	Descripción de la Acción Ministerial	Eje. Fis. 2023	Meta 2025	Semal.	Avance Físico Acumulado 2023	Observaciones	%Ejec.Fin. 2023	Semal.	Avance Fin. Acumulado 2023
FPS	Ejecutar proyectos de inversión pública enfocados en los ámbitos social y productivo, a través de la ampliación de cobertura de servicios, y la dinamización de las economías locales con la implementación de proyectos que fomenten la actividad productiva en los 9 departamentos.	97,8%	66,0%	●	99,28%	En cada gestión se realizó el 100% de lo programado	100,0%	●	99%
BDP	Financiar directamente o a través de otras entidades financieras a micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periférica del país.	99,0%	2.423.599.706,09	●	95,75%	En cada gestión se realizó el 100% de lo programado	100,0%	●	100%
VIPFE	Presupuesto de Inversión Pública orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.	94,8%	2021-2025: En promedio superior al 65%	●	94,84%	Hasta la gestión 2023 el promedio alcanza a 61,65%, es decir, el porcentaje de cumplimiento se encuentra en un 94,84%.	39,4%	●	24,4%
FNDR	Realizar la gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social mediante la captación de nuevos sujetos de préstamo.	100,0%	258 sujetos de préstamo	●	92,59%	En cada gestión se realizó el 100% de lo programado	100,0%	●	100%
VIPFE	Programar y Ejecutar la Inversión Pública de manera sostenida.	94,7%	I trim: 25% II trim: 50% III trim: 75% IV trim: 100%	●	90,64%	Se ha cumplido en un 90,64% respecto a la programación trimestral de las gestiones 2021, 2022 y 2023.	54,6%	●	38,5%
BDP	Financiar directamente o a través de otras entidades financieras a micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periférica del país.	100,0%	4.362.038.813,70	●	88,82%	En cada gestión se realizó el 100% de lo programado	100,0%	●	100%
VIPFE	Programar y Ejecutar la Inversión Pública de manera sostenida.	56,5%	Promedio programado 50%	●	81,50%	El presupuesto de inversión pública formulado para el sector productivo alcanza, en promedio, al 40,75% del total hasta la gestión 2023. Cabe resaltar que la formulación y ejecución en proyectos productivos corresponde a las entidades ejecutoras.	NA	●	NA
INE	Incrementar la oferta de estadísticas oficiales generadas y difundidas por el INE	100,0%	30,0%	●	77,78%	En cada gestión se realizó el 100% de lo programado	100,0%	●	100%
FPS	Consolidar la provisión del servicio de supervisión técnica de infraestructura civil a partir de la concreción de nuevos contratos que permitan un uso adecuado de los recursos del Estado y garantizar la buena ejecución de obras de las instituciones públicas que requieren el servicio.	27,3%	10	●	75,76%	Debido a la no aprobación de recursos por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional para la generación de nuevos Proyectos, motivo por el cual las Instituciones no están ejecutando de acuerdo a la programación en el PEI.	100,0%	●	100%
ADEMAF	Realizar el cierre de los proyectos, convenios y la adecuada disposición de activos/bienes de la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas - ADEMAF de acuerdo procedimientos y lineamientos del D.S. 4677.	NA	NA	●	75,00%	ADEMAF fue cerrada en la gestión 2023, se cumplió con la meta	NA	●	NA
OPCE	Implementación del Sistema Integral Plurinacional de la Calidad Educativa, para la evaluación independiente de la Calidad Educativa.	50,0%	4	●	75,00%	No tuvo programación gestión 2021	100,0%	●	99%
FNDR	Consolidar y garantizar la reactivación de la inversión pública sostenida a través de la captación y colocación de recursos.	51,6%	Ejecución de la inversión (Total Bs. 4.089,1 MM)	●	62,71%	En cada gestión se realizó el 100% de lo programado	100,0%	●	100%
FONDESIF	Cerrar y/o transferir los fideicomisos, contratos y convenios que administra el FONDESIF en el marco de la disolución de la entidad según D.S. 28999	80,0%	NA	●	58,52%	No se ejecuto lo programado en la gestión 2021 y 2022, no obstante en la gestión 2023 se tienen mejores resultados	100,0%	●	100%
VPEE	Fortalecer el desarrollo de múltiples expresiones artísticas culturales, deportes, innovación y otros, en el marco del Programa de Intervenciones Urbanas.	0,0%	100,0% de los recursos solicitados que cuentan con aprobación han sido transferidos	●	53,33%	Durante la gestión 2023, se realizaron las gestiones de rediseño y reestructuración de la Coordinación Nacional del Programa de Intervenciones Urbanas - CN - PIU.	0,7%	●	3,2%
VIPFE	Realizar el monitoreo a los proyectos de inversión pública paralizados en el 2020.	61,5%	NA	●	47,50%	La reactivación de proyectos es responsabilidad de las entidades ejecutoras. El VIPFE realiza el seguimiento a la inversión pública	31,7%	●	38,7%
VPC	Implementar el programa "Comunidades en Acción" en Municipios que presentan Extrema Pobreza.	0,0%	Municipios sin extrema pobreza	●	0,00%	Queda pendiente establecer el mecanismo de implementación. Se cuenta con el documento diseñado, el mismo que contempla la definición de lineamientos estratégicos y la identificación de los municipios a intervenir.	78,5%	●	78,5%
VPC	Desarrollar e implementar instrumentos que permitan contar con tierras aptas para la producción agropecuaria a través del ordenamiento territorial y uso de suelos, en función a las capacidades y potencialidades productivas en coordinación con el ente rector en la temática de suelos (MDRyL).	0,0%	Al menos dos instrumentos técnicos normalivos implementados	●	0,00%	La ejecución se efectuara en la gestión 2025.	64,6%	●	64,6%
OPCE	Implementación de procesos de Seguimiento y Monitoreo a acciones y/o políticas educativas desarrolladas en el Sistema Educativo Plurinacional	0,0%	4	●	0,00%	No se ha realizado procesos de seguimiento y monitoreo considerando la falta de financiamiento para el cumplimiento del ciclo de evaluaciones	100,0%	●	64%

Nota: Elaborado por la DGP con información proporcionada por las áreas administrativas y sustantivas dependientes del MPD. Cabe mencionar que los datos del presupuesto ejecutado son estimados a partir de los registros del SIGEP.

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) es una Cartera de Estado de gestión transversal que en el marco de la Constitución Política del Estado y el Decreto Supremo N°4857 de 06 de enero de 2023 que Decreta el Órgano Ejecutivo, tiene la responsabilidad de conducir y coordinar el desarrollo planificado del país y por tanto de dirigir los procesos de planificación.

Asimismo, el MPD cumple su mandato de gestión transversal en el marco de la Ley N°777 "Sistema de Planificación Integral del Estado" de 21 de enero de 2016, que en su Artículo 7, establece al mismo como Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), no obstante, al formar parte del Órgano Ejecutivo tiene la responsabilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada Ley, entre ellas; al Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

En ese sentido, a través del presente documento se realiza la evaluación del resultado de las 37 acciones ministeriales del Plan Estratégico Ministerial (PEM) del MPD, que fueron aprobadas mediante Resolución Ministerial N°150 de 30 de septiembre de 2022.

Cabe mencionar que, la presente evaluación del PEM corresponde a la gestión 2023 y la información fue coordinada con las áreas organizacionales del MPD y sus siete (7) entidades bajo tuición:

- Instituto Nacional de Estadística – INE
- Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP
- Fondo de Desarrollo del Sistema financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF
- Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR
- Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS
- Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE
- Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa – OPCE

2. DESARROLLO

2.1. CLASIFICACIÓN DE RESULTADOS

Para realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Planificación del Desarrollo correspondiente a la gestión 2023, se clasificarán los resultados a través de la técnica de "semaforización", la cual

consiste en resaltar la información según niveles de progreso utilizando una escala de colores que pueden asociarse de la siguiente manera:

- **Verde:** indica un estado positivo o satisfactorio; es decir, no existen problemas y que la Acción Ministerial ha sido realizada exitosamente.
- **Amarillo:** Representa una advertencia o un estado intermedio; es decir, existen aspectos que requieren atención o mejoras, pero no se consideran críticos.
- **Rojo:** Denota un estado crítico y que requiere una acción correctiva. Indica que algo no se está llevando a cabo conforme lo planificado o que existe un bloqueo importante.

Para asociar un resultado a una escala de color se seguirá la siguiente secuencia:

- **Clasificación roja:** $Resultado \leq 60\%$
- **Clasificación amarilla:** $Resultado > 60\% \wedge Resultado \leq 95\%$
- **Clasificación verde:** $Resultado > 95\%$

2.2. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

A. 1.1.1.1 UDAPE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Realizar la coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garanticen la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo.	Porcentaje de proyectos de normas con el análisis técnico respectivo para el Órgano Ejecutivo.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de Proyectos de Norma analizados o en proceso de análisis}}{\text{Nº de Proyectos de Norma recibidos}} * 100 = \frac{279}{279} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha atendido oportunamente los requerimientos del Órgano Ejecutivo en relación al análisis de proyectos de norma, políticas, planes y programas económicos, sociales y sectoriales.

Eficacia: Los resultados logrados en la gestión 2023 alcanza al 100% de proyectos de norma analizados, atendiendo 279 proyectos de norma recibidos.

Eficiencia: El resultado de esta Acción se alcanzó a través de la evaluación de la viabilidad técnica del 100% de los Proyectos de norma presentados por el Órgano Ejecutivo para su consideración en el Consejo de Política Económica y Social.

Efectividad: En la gestión 2023, UDAPE ha brindado soporte técnico al Órgano Ejecutivo como Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social, evaluando el 100% de los proyectos de normas, contribuyendo al desarrollo normativo de manera que se enmarquen en la Constitución Política del Estado y del PDES 2021-2025.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs.3.145.819,00

Presupuesto ejecutado: Bs3.105.149,17

% Ejecución: 98.7%

B. 1.1.1.2 UDAPE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo.	Porcentaje de informes, documentos e investigaciones teóricas y aplicadas que contribuyen a la implementación del Plan de Desarrollo solicitadas y/o programadas para su elaboración, publicación y/o difusión.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de informes, documentos e investigaciones teóricas y aplicadas que contribuyen a la implementación del Plan de Desarrollo elaboradas, publicadas o difundidas}}{\text{Nº de solicitadas y, o programadas para su elaboración, publicación y, o difusiones}} * 100 = \frac{504}{504} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha elaborado documentos de análisis, investigación e información, caracterizados por su calidad y confiabilidad, fortaleciendo la imagen institucional.

Eficacia: Se elaboró el 100% de documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales.

Eficiencia: El resultado de esta Acción se alcanzó a través de la elaboración de trabajos de análisis en temas económicos y sociales a requerimiento del Órgano Ejecutivo y otros de coyuntura, contribución al diseño y evaluación de políticas y programas a requerimiento del Órgano Ejecutivo y otros de coyuntura.

Efectividad: En la gestión 2023, UDAPE ha apoyado en el diseño, análisis, evaluación y monitoreo de políticas, planes, programas y temas de coyuntura, a requerimiento del Órgano Ejecutivo, en la provisión de insumos al Órgano Ejecutivo a través de la realización de investigaciones teóricas y aplicadas para contribuir a la implementación de los Planes de Desarrollo y el Vivir Bien, como el análisis, construcción y difusión de información económica y social especializada a nivel nacional, regional y local.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs4.794.677,00

Presupuesto ejecutado: Bs4.776.136,13

% Ejecución: 99.6%

C. 1.1.3.1 FNDR

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Realizar la gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social mediante la captación de nuevos sujetos de préstamo.	Número de nuevos sujetos de préstamo.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Cantidad de nuevos sujetos de préstamo, recursos}}{\text{Cantidad de sujetos de préstamo - financiamiento}} * 100 = \frac{6}{5} * 100 = 120\% = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha realizado la gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social.

Eficacia: En la gestión 2023, la ejecución física del objetivo relacionado con la gestión de proyectos en el marco de las políticas de desarrollo, calidad de servicio y de impacto social, mediante la captación de nuevos sujetos de préstamo fue alcanzado de manera óptima, ya que se obtuvo un porcentaje de ejecución del 120%, sin embargo, dado que la evaluación solo alcanza al 100% se pondera el máximo.

Eficiencia: En la presente acción la ejecución física alcanzó al 120%, al haber logrado captar 6 sujetos nuevos de préstamo, en relación a los programados que eran 5.

Efectividad: Se denota la eficiencia en el logro de los resultados en base a una estructura organizacional vigente que fortalece las áreas financieras y de proyectos para una eficiente gestión de financiamiento; el apoyo técnico y financiero personalizado a los sujetos de financiamiento. Asimismo, la estructuración del área administrativa y de apoyo que incidieron directamente en la ejecución de las tareas sustantivas.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs340.469.733,89

Presupuesto ejecutado: Bs325.928.016,30

% Ejecución: 95.7%

D. 1.1.3.2 FNDR

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Consolidar y garantizar la reactivación de la inversión pública sostenida a través de la captación y colocación de recursos.	Consolidar y garantizar la reactivación de la inversión pública sostenida a través de la captación y colocación de recursos.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Cantidad de recursos captados, colocados}}{\text{Cantidad de recursos de financiamiento programada}} * 100 = \frac{502.983.373}{616.292.216,75} * 100 = 81.6\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha consolidado y garantizado la reactivación de la inversión pública sostenida.	<p>Eficacia: Se logró alcanzar el 81.6% de ejecución física.</p> <p>Eficiencia: Los resultados precedentemente señalados, implican la ejecución con recursos propios y de fideicomisos para el financiamiento de proyectos de inversión, destinado a Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos y Universidades Públicas.</p> <p>Efectividad: En la etapa de ejecución presupuestaria de inversión, el FNDR concretizó y efectivizó la mayor cantidad de solicitudes de desembolsos realizadas por los Sujetos de Préstamo, logrando una ejecución de recursos fuente por programas del FNDR y fideicomisos de cerca de Bs503 millones.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
<p>Presupuesto Programado (SIGEP): Bs182.223.586,73</p> <p>Presupuesto ejecutado: Bs177.055.356,90</p> <p>% Ejecución: 97.2%</p>	

E. 1.1.3.3. BDP

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Financiar directamente o a través de otras entidades financieras a micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.	Saldo de Cartera Vigente de Cartera de Segundo Piso (Ventanillas) en Bs.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

Monto de los créditos otorgados a Instituciones Financieras mediante la Banca de Segundo Piso

$$= \frac{\text{Saldo de Cartera Ejecutado Segundo Piso}}{\text{Saldo de Cartera Programada Segundo Piso}} * 100 = \frac{2.305}{2.329} * 100 = 99\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha alcanzado mayores índices de Profundización Financiera:

- 60% de la cartera está destinada a los sectores productivos y vivienda de interés social (Banca Múltiple).
- 50% de la cartera destinada a micro, pequeñas y medianas empresas del sector productivo (Banca PyME).

Eficacia: Se destaca la alta capacidad de obtener el resultado en el segundo piso que viene dado por la participación de Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD's).

Eficiencia: La Cartera de Segundo Piso, es una línea importante de negocio del Banco, se alcanzó un saldo significativo que supera al de la pasada gestión a través de IFD's que aportan a la diversificación y estabilidad de esta cartera.

Efectividad: Habiendo alcanzado la cifra proyectada para el segundo piso, debemos remarcar que se incrementaron los ingresos por intereses la diversificación de productos, llegando a un mayor número de clientes para ofertar créditos, crecimiento y expansión, mejorando la imagen y competitividad en el mercado.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs2.329.488.375,00

Presupuesto ejecutado: Bs2.305.950.661,00

% Ejecución: 99%

F. 1.1.3.3 BDP

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Financiar directamente o a través de otras entidades financieras a micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.	Saldo de Cartera Vigente de Banca de Primer Piso en Bs.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Monto de los créditos de la Banca de Primer Piso}}{\frac{\text{Saldo de Cartera Ejecutado Primer Piso}}{\text{Saldo de Cartera Programada Primer Piso}} * 100} = \frac{3.830}{3.726} * 100 = 103\% = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha alcanzado mayores índices de Profundización Financiera:

- 60% de la cartera está destinada a los sectores productivos y vivienda de interés social (Banca Múltiple).
- 50% de la cartera destinada a micro, pequeñas y medianas empresas del sector productivo (Banca PyME).

Eficacia: Se destaca la alta capacidad de obtener el resultado esperado con el sector agropecuario como el de mayor participación en el porcentaje de cumplimiento del ejecutado. Cabe aclarar, que el registro de la ejecución supera el 100% de avance, por lo cual se considera el máximo.

Eficiencia: Los resultados alcanzados en la cartera de Primer Piso se debieron a los esfuerzos enfocados en proveer productos crediticios de acuerdo a las necesidades del segmento de mercado que atiende el BDP, donde el sector Agropecuario fue el principal sector de destino de créditos, seguido de la industria Manufacturera.

Efectividad: Habiendo alcanzado un saldo de cartera por encima del proyectado debemos remarcar que se incrementaron los ingresos por intereses, podemos deducir que el riesgo de depender de una sola cartera se reduce al entrar en un mercado diversificado de productos, llegando a un mayor número de clientes para ofrecer créditos productivos.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs3.726.266.273,00

Presupuesto ejecutado: Bs3.830.853.221,00

% Ejecución: 100%

G. 1.1.4.1 VPEE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Elaborar información estratégica y propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública.	Porcentaje de propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública analizadas, socializadas puestas a consideración de la MAE y posteriormente al COSEEP realizadas.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública realizadas}}{\text{Nº de propuestas programadas}} * 100 = \frac{2}{2} = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha fortalecido la gestión empresarial de las empresas estratégicas del estado.	<p>Eficacia: Se logró un 100% de la meta programada para la gestión 2023.</p> <p>Eficiencia: Para la gestión 2023 se realizaron 2 propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública.</p> <p>Efectividad: Se evidencia en el impacto real que ha generado al proporcionar información clave sobre la situación actual de las empresas públicas en el ámbito de planificación, inversión y otros. Permitiendo una mejor toma de decisiones en la gestión empresarial pública a largo plazo.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
<p>Presupuesto Programado (SIGEP): Bs60.444</p> <p>Presupuesto ejecutado: Bs42.399</p> <p>% Ejecución: 70,1%</p>	

H. 1.2.1.1 VIPFE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Realizar el monitoreo a los proyectos de inversión pública paralizados en el 2020.	Porcentaje de proyectos reactivados reportados por las Entidades Públicas.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de proyectos reactivados reportados}}{\text{Nº de proyectos paralizados}} * 100 = \frac{3589}{5836} = 61\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha retomado la Inversión Pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo	<p>Eficacia: Según reportes de las entidades ejecutoras, hasta la gestión 2023, se logró un resultado del 61%.</p> <p>Eficiencia: De los 5.836 proyectos identificados como paralizados, se ha realizado el seguimiento</p>

del País y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.

correspondiente y se ha verificado que 3.589 fueron reactivados.

Efectividad: El 61.5% indica que se va avanzando en la reactivación de los proyectos de inversión pública por parte de las entidades ejecutoras, para lo cual se continuará realizando el seguimiento correspondiente para mejorar los niveles de ejecución de la inversión pública.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs1.000

Presupuesto ejecutado: Bs317

% Ejecución: 31.7%

Justificación: Se realizaron los reportes de seguimiento a proyectos paralizados, así como las reuniones de seguimiento; sin embargo, no se realizaron todas las visitas in situ, toda vez que es responsabilidad de las entidades ejecutoras.

I. 1.2.1.2 VIPFE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Presupuesto de Inversión Pública orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.	Ejecución de Inversión Pública.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Ejecución del presupuesto de inversión pública de las entidades públicas}}{\text{Programación del presupuesto de inversión pública de las entidades públicas}} * 100 = \frac{2657.81}{4005.97} = 66.3\% \\ = 94.8\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha retomado la Inversión Pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo	Eficacia: El objetivo para la gestión 2023 fue alcanzar un nivel de ejecución del 70%; sin embargo, se logró un 66%, que representa el 94.8% de ejecución física respecto a lo programado.

del País y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.

Eficiencia: En la gestión 2023 se logró ejecutar \$us2.657,8 millones, de los \$us4.005,9 programados.

Efectividad: El indicador cumple con su función de visualizar el nivel de ejecución de la inversión pública de la gestión 2023, incidiendo de manera positiva en los diferentes rubros de la economía.

Justificación: Por situaciones particulares de cada sector económico, se generaron desviaciones en la ejecución respecto a lo programado. Por otra parte, la ejecución de la inversión pública es responsabilidad de las entidades ejecutoras, siendo que el VIPFE se limita a realizar acciones de seguimiento a la inversión pública.

Acciones correctivas: En el marco de las atribuciones y funciones del VIPFE, se dará continuidad a la gestión y seguimiento de la inversión pública a nivel sectorial y territorial, con la finalidad de mejorar la gestión y ejecución de los proyectos de inversión pública de las entidades ejecutoras.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs47.555,00

Presupuesto ejecutado: Bs18.747,24

% Ejecución: 39,4%

Justificación: Se tenía presupuestado la realización de diferentes viajes y visitas in situ a proyectos de inversión pública; sin embargo, solo se realizó el seguimiento a proyectos priorizados.

J. 1.2.1.3 VIPFE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Programar y Ejecutar la Inversión Pública de manera sostenida.	Porcentaje de ejecución de la inversión pública por trimestre.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Ejecución trimestral del presupuesto de inversión pública de las entidades públicas}}{\text{Programación trimestral del presupuesto de inversión pública de las entidades públicas}} * 100 = \frac{66.3}{100} = 66.3\% = 94.7\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha retomado la Inversión Pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo del País y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.

Eficacia: En la gestión 2023 el objetivo era ejecutar el 100% del monto programado, es decir, alcanzar el 70%. Al cuarto trimestre se alcanzó una ejecución del 66.3%, lo que significa un cumplimiento del 94.7%.

Eficiencia: Al cuarto trimestre de la gestión 2023 se alcanzó una ejecución del presupuesto de inversión pública del 66.3%.

Efectividad: El indicador cumple con su función de visualizar el nivel de ejecución de la inversión pública de la gestión 2023, incidiendo de manera positiva en los diferentes rubros de la economía.

Justificación: Si bien no se alcanzó el nivel programado de ejecución, la diferencia resulta mínima, es decir, que el VIPFE en el marco de la reactivación económica, avanza en la gestión y seguimiento a la inversión pública como parte de sus funciones.

Acciones correctivas: En el marco de las atribuciones y funciones del VIPFE, se dará continuidad a la gestión y seguimiento de la inversión pública a nivel sectorial y territorial, con la finalidad de mejorar la gestión y ejecución de los proyectos de inversión pública de las entidades ejecutoras.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs2.195.495,00

Presupuesto ejecutado: Bs1.198.079,67

% Ejecución: 54,6%

Justificación: Si bien la ejecución presupuestaria del SIGEP es baja, la ejecución respecto a lo programado en el PEI es superior al 100%.

K. 1.2.1.3 VIPFE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Programar y Ejecutar la Inversión Pública de manera sostenida.	Porcentaje de participación de los proyectos productivos en la inversión pública.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Ejecución de proyectos productivos}}{\text{Presupuesto aprobado de inversión pública para cada gestión}} * 100 = \frac{1.131.45}{4.005.97} = 28.2\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha retomado la Inversión Pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo del País y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.

Eficacia: Para la gestión 2023 se tenía programado ejecutar un 50% del presupuesto de inversión pública en proyectos productivos, que llegó al 28,2%, lo cual representa el 56.5% de ejecución física respecto a lo programado.

Eficiencia: Se ejecutó \$us1.131,5 millones en proyectos productivos de los \$us4.005,9 millones presupuestados.

Efectividad: La ejecución de en proyectos productivos claves permitieron dinamizar la economía.

Justificación: La ejecución de inversión pública en proyectos del sector productivo depende de las unidades ejecutora. En lo que respecta al VIPFE, cabe resaltar que el porcentaje programado para el sector productivo alcanza al 42% del total de inversión pública; destacando la importación de este sector en la formulación del Prepuerto de Inversión Pública.

Acciones correctivas: En el marco de las atribuciones y funciones del VIPFE, se dará continuidad a la gestión y seguimiento de la inversión pública a nivel sectorial y territorial, con la finalidad de mejorar la gestión y ejecución de los proyectos de inversión pública de las entidades ejecutoras.

L. 1.2.1.2 VIPFE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Gestionar financiamiento para la ejecución de programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social.	Porcentaje de gestiones de financiamiento suscrita y/o aprobadas

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de Acuerdos, Convenios, Contratos, Memorándums de Entendimientos, Proyectos de Cooperación Técnica y, u otros equivalentes, suscritos y aprobados}}{\text{Nº de Acuerdos, Convenios, Contratos, Memorándums de Entendimiento, Enmiendas de Montos, Proyectos de Cooperación Técnica y otros equivalentes programados}} * 100 = \frac{43}{43} = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha retomado la Inversión Pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo del País y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.

Eficacia: Para la gestión 2023 se ha logrado un avance del 100% de lo programado.

Eficiencia: Durante la gestión 2023 se han atendido satisfactoriamente 43 requerimientos de las entidades solicitantes, habiendo realizado las gestiones correspondientes ante los organismos financiadores y cooperación bilateral para la suscripción de instrumentos de financiamiento externo.

Efectividad: El cumplimiento de esta acción ha permitido impulsar la ejecución de proyectos inversión pública de los rubros de infraestructura, multisectorial, salud, riego, educación, desarrollo rural y turismo.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs69.666,00

Presupuesto ejecutado: Bs45.408,14

% Ejecución: 65,2%

M. 1.2.1.3 VIPFE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Gestionar las solicitudes de financiamiento de programas y proyectos de inversión a través de Convenios Interinstitucionales de Financiamiento - CIF, enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social.	Porcentaje de Convenios Interinstitucionales de Financiamiento (CIF) suscritos con Entidades Ejecutoras que cumplen los requisitos normativos para el financiamiento.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de CIF firmados para financiamiento de programas y proyectos}}{\text{Nº de CIF para financiamiento solicitados con requisitos cumplidos}} * 100 = \frac{9}{9} = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha retomado la Inversión Pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo

Eficacia: Se ha logrado la ejecución del indicador en un 100%, debido a que, en todos los casos, se ha procedido a la suscripción de CIF con las entidades ejecutoras que cumplieron los requisitos establecidos en la normativa

del País y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.

vigente para la administración y asignación de recursos de contravalor.

Eficiencia: Durante la gestión 2023 se han atendido 9 solicitudes de los 9 solicitados por los Ministerios cabeza de sector.

Efectividad: Estos recursos permitieron suscribir un total de 9 CIF por un monto de Bs69 millones, principalmente a prevención de riesgos, riego, comunicación y culturas.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs1.223.507,40

Presupuesto ejecutado: Bs397.488,00

% Ejecución: 32,5%

Justificación: Los 2 procesos de contratación de equipos de computación, consultoría por producto y servicio de auditoría externa fueron aplazados para la gestión 2024 debido a que ninguna propuesta quedó licitada durante la gestión 2023.

N. 1.2.1.4 VIPFE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Analizar programas y proyectos para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública, acciones establecidas en el PDES y planes sectoriales y territoriales.	Porcentaje de requerimientos de programas y proyectos analizados para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública, las acciones establecidas en el PDES y los planes sectoriales y territoriales.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de programas y proyectos analizados y, o evaluados para gestión de financiamiento}}{\text{Nº de programas y proyectos solicitados para gestión de financiamiento}} * 100 = \frac{83}{83} = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha retomado la Inversión Pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a	Eficacia: Se ha analizado el 100% de programas y proyectos para la gestión de recursos en el marco de la programación de inversión pública.

fortalecer el desarrollo productivo del País y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.

Eficiencia: En la gestión 2023 se analizó un total de 83 proyectos referidos a inicios de gestión de financiamiento entre Estudios de Diseño Técnico de Preinversión, Inversión y Cooperación Técnica.

Efectividad: El cumplimiento de la acción ha permitido analizar todos los requerimientos de gestión de recursos presentados por los Ministerios cabeza de sector en las diferentes áreas, tanto técnicas, económicas, sociales y productivas.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs29.280,00

Presupuesto ejecutado: Bs22.294,50

% Ejecución: 76,1%

Justificación: El presupuesto de la programación financiera sufrió un corte del 25%; el monto final fue inscrito en el SIGEP. Posteriormente no se pudieron realizar viajes debido al estado de avance de los proyectos FOCIPP seleccionados. Así también, no se llegó a contratar pasantes.

O. 1.2.1.5 VIPFE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Suscribir convenios de financiamiento de Estudios de Preinversión solicitados por los diferentes sectores que fortalezcan el desarrollo productivo, económico y social.	Porcentaje de requerimientos de proyectos analizados para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública, las acciones establecidas en el PDES, los planes sectoriales y territoriales.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de requerimientos de preinversión analizados y, o evaluados para gestión de financiamiento con requisitos cumplidos}}{\text{Nº de proyectos solicitados para gestión de financiamiento con requisitos cumplidos}} * 100 = \frac{15}{15} = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha retomado la Inversión Pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a	Eficacia: Se atendieron el 100% de los requerimientos de suscripción de convenios.
	Eficiencia: Durante la gestión 2023 se alcanzó a concretar 15 requerimientos para la suscripción de convenios CIF,

<p>fortalecer el desarrollo productivo del País y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.</p>	<p>producto de reuniones de coordinaciones con los sectores oportunos para el respectivo ajuste de los Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP). Efectividad: La revisión y análisis permitieron una mejora en la calidad de la inversión, fortaleciendo el desarrollo productivo, económico y social del país.</p>
<p>Justificación: Se realizaron reuniones de coordinación con los sectores para el oportuno ajuste de los Términos de Referencia y el Informe Técnico de Condiciones Previas.</p>	
EJECUCIÓN FINANCIERA	
<p>Presupuesto Programado (SIGEP): Bs69.064.304,28 Presupuesto ejecutado: Bs10.290.786,89 % Ejecución: 14.9%</p>	
<p>Justificación: Se inscribieron los recursos en programas; sin embargo, los mismos no fueron aprobados por la Asamblea Legislativa. Los programas de Preinversión dependen de los subejecutores para que inicien la ejecución de sus Estudios.</p>	

P. 1.2.1.6 VIPFE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
<p>Atender las solicitudes de capacitación en el Reglamento Básico de Preinversión, Normativa de Inversión Pública y Compatibilización de Reglamentos Específicos de las Entidades Públicas.</p>	<p>Porcentaje de requerimientos de capacitación en el Reglamento Básico de Preinversión, Normativa de Inversión Pública y Compatibilización de Reglamentos Específicos.</p>

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de requerimientos de capacitación o compatibilización de reglamentos específicos atendidos}}{\text{Nº de requerimientos de capacitación o compatibilización de reglamentos específicos solicitados}} * 100 = \frac{6}{6} = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
<p>Resultado: Se ha retomado la Inversión Pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo</p>	<p>Eficacia: En la gestión 2023 se realizó el 100% de los requerimientos de capacitación y/o compatibilización de Reglamentos Específicos.</p>
	<p>Eficiencia: Se realizaron 5 eventos de capacitación en temas inherentes al Reglamento Básico e Preinversión y</p>

del País y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.

Gestión de Financiamiento con recursos externos; así como se compatibilizó 1 documento.

Efectividad: La atención de todos los requerimientos de capacitación en lo referente a la normativa nacional de inversión pública, permitió optimizar los recursos en el seguimiento de proyectos de inversión pública.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs2.387,00

Presupuesto ejecutado: Bs2.017,00

% Ejecución: 84,5%

Q. 1.2.1.7 FPS

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Ejecutar proyectos de inversión pública enfocados en los ámbitos social y productivo a través de la ampliación de cobertura de servicios, y la dinamización de las economías locales con la implementación de proyectos que fomenten la actividad productiva en los 9 departamentos.	Porcentaje de Ejecución de Inversión Productiva y Social.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Inversión ejecutada}}{\text{Inversión Programada}} * 100 = \frac{890.819.793,40}{1.300.16.492,00} * 100 = 68.5\% = 97.8\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se han ejecutado proyectos de inversión pública enfocados en los ámbitos social y productivo.	<p>Eficacia: En la gestión 2023 el resultado alcanzado es del 68,5%, se observa una tendencia creciente y sostenida de las inversiones ejecutadas con relación a las gestiones 2021 y 2022 y siendo su programación al 70% el resultado de avance en esta acción alcanza al 97.8% respecto a lo programado.</p> <p>Eficiencia: El resultado alcanzado comprende diferentes factores; recursos humanos calificados, normativa actualizada (procedimientos, manuales, reglamentos</p>

	<p>etc.) que desburocratizan los procesos administrativos y técnicos y los sistemas informáticos con los que cuenta el FPS a través del cual se Administran los Proyectos de Inversión.</p> <p>Efectividad: El FPS trabajó con varios Programas para el mejoramiento de caminos vecinales, construcción y mejoramiento de puentes y los Programas de Mejoramiento Vial Urbano, a través de las cuales se generaron empleos directos e indirectos y el Programa FOCIPP, apoyando a la reactivación de la economía del país impulsando al crecimiento y diversificación del sector en proyectos productivos, de infraestructura productiva y de sustitución de importaciones para incentivar la producción de aquellos bienes que son importados por el país para satisfacer la demanda interna.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): 1.300.816.492,00 Presupuesto ejecutado: 890.819.793,40 % Ejecución: 68.5%	

R. 1.2.1.8 FPS

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Consolidar la provisión del servicio de supervisión técnica de infraestructura civil a partir de la concreción de nuevos contratos que permitan un uso adecuado de los recursos del Estado y garantizar la buena ejecución de obras de las instituciones públicas que requieran el servicio	Nº de Proyectos de Supervisión.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\sum \text{ de Proyectos de Supervision} = 15$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha consolidado la provisión de servicio de supervisión técnica de infraestructura civil del FPS.

Eficacia: Los productos alcanzados durante la gestión 2023, no fueron cumplidos de acuerdo a lo programado en el PEI, dado que sólo se cumplieron con 15 proyectos de supervisión.

Eficiencia: El resultado no ha sido alcanzado debido a factores externos.

Efectividad: No han sido alcanzados.

Justificación: Debido a la no aprobación de recursos por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional para la generación de nuevos Proyectos, no se llegó a supervisar los proyectos programados, motivo por el cual las Instituciones no están ejecutando de acuerdo a la programación en el PEI.

Acciones correctivas: Para mejorar la ejecución física de esta acción se gestionó proyectos con el Ministerio de Educación y se remitieron notas a las diferentes Unidades Ejecutoras donde se comunica que el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social cuenta con la Gerencia Técnica y de Supervisión.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs21.817.796,00

Presupuesto ejecutado: Bs4.393.022,34

% Ejecución: 20.1%

Justificación: Debido a la no aprobación de recursos por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional para la generación de nuevos Proyectos, las Instituciones no están ejecutando de acuerdo a la programación en el PEI.

S. 1.2.2.1 VPEE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Impulsar la inversión privada nacional y extranjera en el marco de la CPE en miras al desarrollo productivo y la industrialización con sustitución de importaciones.	Establecer políticas que promuevan la inversión privada nacional y extranjera.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº propuestas con miras a las políticas de promoción de inversión elaborados}}{\text{Nº de propuestas programadas}} * 100 = \frac{2}{2} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha promovido la inversión privada y extranjera en línea a la inversión pública.

Eficacia: Se logró un 100% de la meta programada para la gestión 2023.

Eficiencia: Para la gestión 2023 se realizaron 2 propuestas de políticas.

Efectividad: Se establecieron políticas que promuevan la inversión privada nacional y extranjera en miras al desarrollo productivo y la industrialización con sustitución de importaciones.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs40.296

Presupuesto ejecutado: Bs31.744.10

% Ejecución: 78,8%

T. 1.3.2.3 VPC

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Implementar el programa "Comunidades en Acción" en Municipios que presentan Extrema Pobreza.	Número de municipios sin pobreza extrema.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\Sigma \text{ de municipios sin extrema pobreza} = 0$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha reducido la pobreza y desigualdad de ingresos.

Eficacia: No se logró implementar el programa.

Eficiencia: No se logró implementar el programa.

Efectividad: No se logró implementar el programa.

Justificación: Queda pendiente establecer el mecanismo de implementación. Se cuenta con el documento diseñado, el mismo que contempla la definición de lineamientos estratégicos y la identificación de los municipios a intervenir.

Acciones correctivas: Se gestionará la aprobación del Programa con las autoridades correspondientes.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs 11.711,00

Presupuesto ejecutado: Bs 9.196,50

% Ejecución: 78.5%

U. 2.1.1.1 FONDESIF

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Cerrar y/o transferir los fideicomisos, contratos y convenios que administra el FONDESIF en el marco de la disolución de la entidad según D.S. 28999	Porcentaje de avance en cierre y/o transferencia

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Logrado}}{\text{Programado}} * 100 = \frac{8}{10} * 100 = 80\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha logrado cerrar y/o transferir los fideicomisos, contratos y convenios que administra el FONDESIF en el marco de la disolución de la entidad según el D.S. 28999.	<p>Eficacia: El Indicador formulado por el FONDESIF es genérico, mismo que al ejecutarse muestra el porcentaje de avance de Fideicomisos cerrados o transferidos con respecto al universo total de fideicomisos programados a ser cerrados o transferidos, el cual alcanza al 80%.</p> <p>Eficiencia: Con respecto a la precisión de la formulación del indicador de la Acción Ministerial del FONDESIF, se puede decir que se ha logrado alcanzar el resultado deseado (fideicomisos cerrados) versus (fideicomisos programados) mismos que son la sumatoria de operaciones o actividades programadas que van a ser los insumos que harán concretar los resultados buscados con el indicador.</p>

	Efectividad: Se ha tenido la capacidad para medir el alcance del objetivo propuesto con un uso adecuado de los recursos asignados.
Justificación: Quedan pendientes de cierre los Fideicomisos: PROFOP y PCC PCMA, los cuales no pudieron cerrarse en la gestión 2023 debido a que no se concretaron las acciones programadas para el cierre, las cuales serán consideradas en la gestión 2024.	
Acciones correctivas: Para la gestión 2024 se tiene previstas las acciones correctivas que permitan dar continuidad a las actividades de cierre de los fideicomisos anteriormente señalados.	
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): 11.555.485,00 Presupuesto ejecutado: 3.215.062,92 % Ejecución: 27.8%	
Justificación: De acuerdo al reporte de ejecución SIGEP con fecha de corte al 31/12/2023 se tiene un porcentaje de ejecución financiera del 27.8% dado que quedan pendientes de cierre los Fideicomisos: PROFOP y PCC PCMA.	

V. 3.1.6.1 VPC

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Desarrollar e implementar instrumentos que permitan contar con tierras aptas para la producción agropecuaria a través del ordenamiento territorial y uso de suelos, en función a las capacidades y potencialidades productivas en coordinación con el ente rector en la temática de suelos (MDRyT).	Número de instrumentos técnicos normativos implementados.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\sum \text{ de instrumentos técnicos normativos implementados } = 0$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se cuenta con tierras aptas para la producción agropecuaria, en función a las	Eficacia: No cuenta con avance, programado para gestión 2025.

capacidades y potencialidades productivas.	Eficiencia: No cuenta con avance, programado para gestión 2025. Efectividad: No cuenta con avance, programado para gestión 2025.
Justificación: La ejecución de la acción se realizará en la gestión 2025.	
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs10.986,00	
Presupuesto ejecutado: Bs7.096,55	
% Ejecución: 64,6%	

W. 3.1.8.1 VPC

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Promover las capacidades y potencialidades productivas, bajo manejo integral de cuencas (agua), aire, suelos, recursos forestales, flora, fauna, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a partir de la formulación de un Plan con enfoque de Gestión Integral de sus Territorios.	Plan Integral de Fortalecimiento de Capacidades Productivas en los Pueblos Indígenas Originarios.

Esta Acción Ministerial no cuenta con una fórmula para determinar el avance o seguimiento.

Sin embargo, el resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha promovido las capacidades y potencialidades productivas de los pueblos indígena originarios campesinos, orientado a asegurar su soberanía alimentaria.	Eficacia: Se cumplió con el 100% de lo programado. Eficiencia: Al cierre de la gestión 2023 se tiene diseñado el Plan Integral de Fortalecimiento de Capacidades Productivas para Pueblos Indígenas Originarios, quedando pendiente la valoración y retroalimentación de la MAE del MPD para su posterior implementación. Efectividad: se cuenta con un Plan Integral de Fortalecimiento de Capacidades Productivas en los Pueblos Indígenas Originarios.
Justificación: para su implementación queda pendiente: 1. Gestionar la aprobación del documento ante las autoridades correspondientes. 2. Identificar algunas regionales de la CIDOB para la realización de pruebas pilotos.	

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs10.986,00

Presupuesto ejecutado: Bs7.643,00

% Ejecución: 69.6%

X. 7.1.2.1 AC

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Optimizar y consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, procesos de formación en principios y valores éticos y gestionar denuncias por hechos y/o actos de corrupción.	Porcentaje de mecanismos de transparencia ejecutados.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de mecanismo de transparencia realizados}}{\text{Nº de mecanismos de transparencia programados}} * 100 = \frac{34}{34} = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha desarrollado e implementado un servicio público con eficiencia y transparencia mediante mecanismos de prevención, procesamiento de las denuncias por hechos y/o actos de corrupción y desburocratización de la gestión, utilizando adecuadamente los recursos.

Eficacia: La UTLCC aplicó el 100% de los mecanismos de prevención previstos para la gestión 2023, impulsando la lucha frontal contra la corrupción.

Eficiencia: Durante la gestión 2023 se ejecutaron 34 mecanismos de prevención, entre audiencias de rendición pública de cuentas y procesamiento de las denuncias por hechos y/o actos de corrupción.

Efectividad: Los resultados conseguidos han contribuido al desarrollo de un servicio público con eficiencia y transparencia mediante mecanismos de prevención.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs9.504,00

Presupuesto ejecutado: Bs4.860,00

% Ejecución: 51%

Justificación: La ejecución de los recursos se efectuó en función a lo estrictamente necesario.

Y. 7.1.6.1 INE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Incrementar la oferta de estadísticas oficiales generadas y difundidas por el INE.	AI 2025 se incrementó en al menos 30% la producción de estadísticas e Indicadores del INE.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{(\text{Nº de estadísticas e Indicadores producidos el 2025} - \text{Nro. de estadísticas e Indicadores producidos el 2020})}{(\text{Nro. de estadísticas e Indicadores producidos el 2020})} * 100 = \frac{408 - 323}{323} * 100 = 26.3\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
<p>Resultado: Se ha incrementado la oferta de estadísticas oficiales generadas y difundidas por el INE.</p>	<p>Eficacia: En aplicación de la fórmula del indicador, al 2023 se tienen el 26.3% de avance en la generación de estadísticas básicas e indicadores macroeconómicos como el PIB, Balanza Comercial y otros indicadores de coyuntura como: Agropecuario, Industria, Minería, Hidrocarburos, etc. Cabe mencionar que la programación para el 2023 fue del 24%, por lo que el resultado de avance supera lo programado al 110%.</p> <p>Eficiencia: Al 2023 se han logrado los resultados esperados aplicando el modelo de producción estadística, mediante el que cada área organizacional contribuye en la generación de las estadísticas e indicadores macroeconómicos, económicos, sociales, demográficos y ambientales, toda vez que la programación para el 2023 alcanza el 24% y se alcanzó un 26%, superando la programación.</p> <p>Efectividad: Al 2023 se logró la generación de 408 estadísticas e indicadores, entre los que se pueden destacar: 225 estadísticas e indicadores del área económica y social y 183 estadísticas e indicadores del área de cuentas nacionales referidos a temas macroeconómicos, como el PIB anual, trimestral, nacional y por departamentos, IGAE, PIB con base móvil para las gestiones 2020 a 2022, valores brutos de producción anual</p>

	y departamental por actividad económica, cuentas económicas integradas.
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs 425.500.774,60	
Presupuesto ejecutado: Bs 216.326.028,40	
% Ejecución: 50.8%	
Justificación: La desviación se debe a las complicaciones en procesos de adquisición de bienes y servicios del presupuesto de inversión pública.	

Z. 7.1.6.2 INE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Desarrollar normativa y mecanismos de interoperabilidad para la producción estadística, y fortalecer como ente rector las capacidades en producción de estadísticas oficiales.	Al 2025 se cuenta con un cuerpo normativo aprobado y difundido para la producción de las estadísticas oficiales.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\% \text{ de aprobación de la normativa} = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha promovido la producción de estadísticas oficiales armonizadas, mediante la generación de normativa, metodologías e instrumentos bajo estándares internacionales.	Eficacia: Para la gestión 2023 no se programó ninguna meta para esta acción, no obstante, se ha cumplido con el 100% del cuerpo normativo, ya que se cuenta con la Ley 1405 de estadísticas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, el Decreto Supremo 4549 que establece los procedimientos para la certificación y las sanciones por la no entrega o entrega errónea de información a los informantes privados. Eficiencia: Aunque no se contó con una meta, el INE realizó la aprobación de 2 normativas, la Ley 1405 y DS4549. Efectividad: Al 2023 se logró que 13 sectores adopten la normativa de certificación para estadísticas oficiales, generando información más confiable para la toma de

	decisiones sobre políticas, públicas porque se la produce, verifica y valida, aplicando metodologías enmarcadas en estándares internacionales.
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Justificación: No cuenta con recursos para esta Acción Ministerial.	

AA. 7.1.6.3 ADEMAF

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Realizar el cierre de los proyectos, convenios y la adecuada disposición de activos/bienes de la Agencia para el Desarrollo de las Macrorregiones y Zonas Fronterizas – ADEMAF de acuerdo procedimientos y lineamientos del D.S. 4677.	Porcentaje de avance en el cierre y/o transferencia.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Logrado}}{\text{Programados}} * 100 = \frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
Justificación: En virtud al Decreto Supremo N° 4944 e 17 de mayo de 2023, se dispone el cierre de la ADEMAF a partir del 31 de julio de 2023, por lo cual, dado que en la gestión se encontró en etapa de cierre no corresponde su evaluación.

BB. 7.1.6.4 AC

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Porcentaje de avance en la gestión administrativa, tecnológica, financiera, control, legal, comunicacional y de planificación institucional.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\% \text{ de avance de ejecución de las áreas de la AC=} \\ \frac{92\% + 100\% + 100\% + 100\% + 100\% + 100\% + 100\%}{8} = 99.7\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha fortalecido y consolidado la gestión pública institucional.	<p>Eficacia: De acuerdo a los Lineamientos Metodológicos para el Seguimiento Integral del Plan Estratégico Institucional, se determina que la Dirección General de Asuntos Administrativos alcanzo una eficacia del 99.7% considerándose relevante.</p> <p>Eficiencia: Realizado el cálculo de las 8 acciones que cuenta la Dirección Administrativa y en virtud a la eficacia de cada una de ellas se llega a un resultado de 99%.</p> <p>Efectividad: Se atendieron de manera eficiente los requerimientos de la administración institucional, utilizando apropiadamente los recursos.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
<p>Presupuesto Programado (SIGEP): Bs43.418.827,00</p> <p>Presupuesto ejecutado: Bs40.675.923,61</p> <p>% Ejecución: 93,7%</p>	
CC. 7.1.7.1 VPC	

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Emitir los lineamientos Metodológicos para la formulación, seguimiento, evaluación de medio término y evaluación final de planes de mediano plazo.	Número de lineamientos metodológicos emitidos y aprobados.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\sum \text{ de Lineamientos metodológicos emitidos y aprobados } = 1$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.

Eficacia: Se elaboró el referido documento, por lo que se cumplió con el 100% de la meta programada.

Eficiencia: Se elaboraron los "Lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación integral de planes de mediano plazo" que fue aprobado con Resolución Ministerial N° 138 de 22 de agosto de 2023.

Efectividad: Los lineamientos metodológicos permitirán a las entidades públicas medir avances, logros y contribuciones a sus planes de mediano plazo, adoptando acciones correctivas para alcanzar los compromisos del quinquenio.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs36.003,00

Presupuesto ejecutado: Bs29.846,00

% Ejecución: 82,9%

DD. 7.1.7.2 VPC

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Emitir dictámenes e informes de Compatibilidad y Concordancia a planes de mediano plazo de las Entidades Públicas.	Porcentaje de dictámenes e informes de Compatibilidad y Concordancia emitidos (DICC).

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Planes de entidades públicas presentados}}{\text{Total de entidades públicas del estado}} * 100 = \frac{217}{217} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.

Eficacia: Se emitieron el 100% de los Dictámenes de Compatibilidad y Concordancia en el nivel Central.

Eficiencia: Se emitieron 4 Dictámenes de Compatibilidad y Concordancia en el nivel Central. Además, se emitieron 213 informes de Compatibilidad y Concordancia para el nivel territorial.

	<p>Efectividad: Los informes de Compatibilidad y Concordancia emitidos han permitido que las entidades públicas puedan iniciar el proceso de planificación quinquenal, conforme los criterios de los lineamientos metodológicos.</p> <p style="text-align: center;">EJECUCIÓN FINANCIERA</p> <p>Presupuesto Programado (SIGEP): Bs6.090,00</p> <p>Presupuesto ejecutado: Bs 4.982,50</p> <p>% Ejecución: 81.8%</p>
--	---

EE. 7.1.7.3 VPC

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Realizar el seguimiento anual a los planes de mediano plazo.	Número de informes de seguimiento anual a los planes de mediano plazo.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\sum \text{ de informes de seguimiento elaborados } = 1$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	<p>Eficacia: Se realizó el 100% de las tareas programadas para la gestión 2023.</p> <p>Eficiencia: Se ha elaborado el informe MPD/VPC/DGSPIE-NI 0260/2023 que consolida el seguimiento integral a la implementación del PSDI/PEM, PMDI y PEI.</p> <p>Efectividad: Se conoció el estado y grado de implementación de las acciones e indicadores de los planes, aspecto que permitirá realizar de manera oportuna las acciones correctivas que correspondan.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs64.734,00	
Presupuesto ejecutado: Bs56.993,50	
% Ejecución: 88,0%	

FF. 7.1.7.4 VPC

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Realizar la evaluación de medio término y final a los planes de mediano plazo.	Número de informes de evaluación emitidos.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\Sigma \text{ informes de evaluación (medio término y final)} = 1$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	Eficacia: Se realizó el 100% de las tareas programadas para la gestión 2023. Eficiencia: Se ha elaborado el informe MPD/VPC/DGSPIENI 0262/2023 que consolidada evaluación integral a la implementación del PSDI/PEM, PMDI y PEI. Efectividad: Se conoció
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs19.755,00	
Presupuesto ejecutado: Bs12.328,00	
% Ejecución: 62,4%	

GG. 7.1.7.5 VPC

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Desburocratizar el proceso de planificación integral del Estado.	Módulo de seguimiento y evaluación integral de planes de mediano plazo desarrollado.

Esta Acción Ministerial no cuenta con una fórmula para determinar el avance o seguimiento.

Sin embargo, el resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha promovido el desarrollo de gestión pública integrada y eficiente a través del fortalecimiento del gobierno electrónico y tecnología de información de la comunicación.

Eficacia: Se realizó el 100% de las tareas programadas para la gestión 2023.

Eficiencia: Se realizó la presentación del INFO-SPIE actualizado a entidades del nivel central del Estado a partir del cual se definieron puntos focales para el cargado de información.

Efectividad: La plataforma del INFO-SPIE permitirá contar con datos oficiales, confiables y oportunos, desburocratizando la disponibilidad de información con transparencia y calidad técnica.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs24.888,00

Presupuesto ejecutado: Bs18.282,47

% Ejecución: 73.5%

HH. 10.2.2 VPEE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Fortalecer el desarrollo de múltiples expresiones artístico culturales, deportes, innovación y otros, en el marco del Programa de Intervenciones Urbanas.	Porcentaje de recursos otorgados a través de Transferencias Público - Privadas y Público - Público.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Cantidad de Transferencias Público - Privadas Efectivas}}{\text{Cantidad de Transferencias Público - privadas Priorizadas}} * 100 = 0\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha promovido el arte y la industria cultural de las y los bolivianos.	Eficacia: No se cumplió con la ejecución. Eficiencia: No se cumplió con la ejecución. Efectividad: No se cumplió con la ejecución.
Justificación: Durante la gestión 2023, se realizaron las gestiones de rediseño y reestructuración de la Coordinación Nacional del Programa de Intervenciones Urbanas - CN - PIU.	
Acciones correctivas: Se presentará a la DGP la reformulación del PEI - CNPIU que oriente las operaciones y tareas en función al cierre de la CN - PIU.	

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs240.000.000,00

Presupuesto ejecutado: Bs1.765.115,37

% Ejecución: 0,7%

Justificación: Debido a las gestiones de rediseño y reestructuración de la Coordinación Nacional de PIU, se logró una ejecución mínima de recursos.

II. 5.3.3.1 VCT

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Diseñar e implementar políticas, programas y/o proyectos para el fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales a través de la vinculación de los sectores gubernamental, generador de conocimiento y socio productivo a nivel nacional y subnacional.	Porcentaje de políticas, programas y/o proyectos para el fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales diseñadas e implementadas.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de políticas, programas y/o proyectos para el fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales diseñadas e implementadas}}{\text{Nº de políticas, programas y/o proyectos para el fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales programados}} * 100 = \frac{7}{7} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Se ha fortalecido la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales a través de la vinculación de los sectores gubernamental, generador de conocimiento y

Eficacia: Se realizaron el 100% de las políticas, programas y/o proyectos formulados.

Eficiencia: Las políticas consistieron en una propuesta de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación; modificación del DS N° 5008 que reglamenta el FONDECYT; elaborar un reglamento específico del FONDECYT; y realizar una propuesta elaborada para el convenio de colaboración

<p>socio productivo a nivel nacional y subnacional.</p>	<p>entre el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías de México y el MPD. Asimismo, se emitió el DS N°4995 para la otorgación de becas de estudio de post grado y cursos de especialización y sus reglamentos; se realizó la convocatoria para la otorgación de becas y se promovió la participación de 123 proyectos en el Premio Plurinacional de Ciencia y Tecnología, de los cuales 30 fueron galardonados.</p> <p>Efectividad: Los resultados permitieron impulsar el desarrollo de la Ciencia y Tecnología mediante la vinculación del sector científico (universidades) y el sector socio productivo (entidades y empresas públicas).</p>
---	---

EJECUCIÓN FINANCIERA

<p>Presupuesto Programado (SIGEP): Bs865.238,00</p> <p>Presupuesto ejecutado: Bs656.207,72</p> <p>% Ejecución: 75,8%</p>	<p>Justificación: Se tenía programado realizar la movilidad de investigadores, sin embargo, el proceso de aprobación de normativa para efectivizar las mismas se encontraba en evaluación.</p>
---	---

JJ. 5.1.3.1 OPCE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Implementación del Sistema Integral Plurinacional de la Calidad Educativa, para la evaluación independiente de la Calidad Educativa	Número de procesos de evaluación independiente de la Calidad Educativa aplicados en el Sistema Educativo Plurinacional

Esta Acción Ministerial no cuenta con una fórmula para determinar el avance o seguimiento.

Sin embargo, el resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
<p>Resultado: Se han implementado las condiciones materiales y de gestión pedagógica e institucional, promoviendo la</p>	<p>Eficacia: De la programación PDES para a gestión 2023 se tuvo el avance físico del 50%, respecto a cuatro (4) procesos de evaluación independiente de la Calidad</p>

formación integral y holística que fortalece y evalúa de manera independiente la calidad educativa	<p>Educativa aplicados en el Sistema Educativo Plurinacional.</p> <p>Eficiencia: Se han alcanzado las metas establecidas con el uso de recursos asignados por el TGN, habiendo realizado 2 evaluaciones. Se realizaron gestiones con los organismos de cooperación internacional que coadyuvaron con el financiamiento de los estudios.</p> <p>Efectividad: Se ha alcanzado las metas programadas con eficiencia y eficacia respecto a la temporalidad (tiempo programado) y el uso de recursos (baja asignación presupuestaria). Estos resultados tuvieron un alto impacto en el Sistema Educativo Plurinacional considerando su incidencia en la reflexión y diseño de las políticas educativas.</p>
Justificación: Se concluirá con las 4 evaluaciones programadas en el periodo 2021-2025.	
EJECUCIÓN FINANCIERA	
<p>Presupuesto Programado (SIGEP): Bs1.122.008</p> <p>Presupuesto ejecutado: Bs1.061.214</p> <p>% Ejecución: 94.6%</p>	

KK.5.3.3.1 OPCE

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Implementación de procesos de Seguimiento y Monitoreo a acciones y/o políticas educativas desarrolladas en el Sistema Educativo Plurinacional	Número de procesos de seguimiento y monitoreo a acciones y/o políticas educativas desarrollados en el Sistema Educativo Plurinacional

Esta Acción Ministerial no cuenta con una fórmula para determinar el avance o seguimiento y dado que no se logró alcanzar la meta se tiene la siguiente evaluación:

EJECUCIÓN FÍSICA	
<p>Resultado: Se han implementado las condiciones materiales y de gestión pedagógica e institucional, promoviendo la formación integral y holística que fortalece y evalúa de manera</p>	<p>Eficacia: No se tuvo avance</p> <p>Eficiencia: No se tuvo avance</p> <p>Efectividad: No se tuvo avance</p>

independiente la calidad educativa	
<p>Justificación: No se tienen avances debido a la falta de financiamiento para la implementación del sistema de seguimiento y monitoreo educativo, lo cual involucra un soporte tecnológico y técnico que se complementa con los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que debieran ser publicadas y difundidas para la mejora de la calidad de la educación.</p>	
<p>Acciones correctivas: Para lograr alcanzar las metas planteadas a nivel del PDES se prevé buscar financiamiento del TGN u organismos de cooperación para garantizar el desarrollo de procesos de evaluación y seguimiento/monitoreo de la calidad de la educación que posibilite contar con información oportuna y confiable para el Sistema Educativo Plurinacional.</p>	
EJECUCIÓN FINANCIERA	
<p>Presupuesto Programado (SIGEP): 21.876</p> <p>Presupuesto ejecutado: 20.374</p> <p>% Ejecución: 93.1%</p>	

3. CONCLUSIONES

En virtud a la normativa legal vigente, la Dirección General de Planificación efectuó el seguimiento y evaluación al PEM del MPD y sus entidades bajo tuición, cuyos resultados son los siguientes:

% Ejecución Física del PEM 2023:	80,9%	
% Ejecución Física acumulada del PEM (2021 - 2023):	82,9%	
% Ejecución Financiera del PEM 2023:	75,6%	
% Ejecución Financiera acumulada del PEM 2023:	69,1%	

Respecto a la ejecución Física, se puede observar que las siguientes acciones de mediano plazo no tuvieron ejecución a lo largo de estas tres gestiones (2021, 2022 y 2023) debido a:

Cod. PEM	Responsable	Descripción de la Acción Ministerial	Avance Físico	Justificación
1.3.2.3	VPC	Implementar el programa "Comunidades en Acción" en Municipios que presentan Extrema Pobreza.	0%	Queda pendiente establecer el mecanismo de implementación. Se cuenta con el documento diseñado, el mismo que contempla

				la definición de lineamientos estratégicos y la identificación de los municipios a intervenir.
3.1.6.1	VPC	Desarrollar e implementar instrumentos que permitan contar con tierras aptas para la producción agropecuaria a través del ordenamiento territorial y uso de suelos, en función a las capacidades y potencialidades productivas en coordinación con el ente rector en la temática de suelos (MDRyT).	0%	La ejecución se efectuará en la gestión 2025.
5.1.3.A.M.1	OPCE	Implementación de procesos de Seguimiento y Monitoreo a acciones y/o políticas educativas desarrolladas en el Sistema Educativo Plurinacional	0%	No se ha realizado procesos de seguimiento y monitoreo considerando la falta de financiamiento para el cumplimiento del ciclo de evaluaciones

Asimismo, con relación al resultado de la ejecución financiera se observó que la baja ejecución responde a lo siguiente:

- El VIPFE no es responsable de la ejecución de los programas y proyectos in situ, siendo las entidades ejecutoras las responsables de realizar el control y seguimiento de los mismos.
- Así también, afectó al resultado la reprogramación de procesos de contratación de bienes o servicios que fueron reprogramados para la gestión 2024 por los lineamientos establecidos para la ejecución de recursos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- A partir de la gestión 2023 se inscribieron recursos en programas; que no fueron aprobados por la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia, es necesario aclarar que los programas de Preinversión dependen de los sub ejecutores para que inicien la ejecución de sus Estudios. En tal sentido, afectó considerablemente la ejecución física y financiera del FPS.

4. RECOMENDACIONES

De la evaluación efectuada tanto a las áreas organizacionales y entidades bajo tuición se recomienda efectuar en la siguiente gestión la modificación del PEM del MPD a fin de contar con indicadores y formulas más claras para obtener resultados reales a lo programado ya sea en el avance de la ejecución física como la programación presupuestaria.